

UDS

Nombre de la alumna

Ruth Saday Hernández Hernández

Docente

Gladis Adilene Hernandez Lopez

Tema

Diversas libertades y propiedad

Materia

Garantía

Parcial

1

Licenciatura

Lic. en Derecho

Art. 9 Constitucional
libertad de reunión
y asociación

No se podrá limitar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. No se considera ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una petición o presentar una protesta por un acto a una autoridad

Art. 10 Constitucional
libertad de poseer
armas

Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una milicia bien organizada, no se coartará el derecho del pueblo a tener y portar armas.

Diversas libertades y propiedad

Art. 11 Constitucional
libertad de tránsito y
correspondencia.

Comprende el derecho que goza todo individuo para desplazarse por el territorio nacional, sin necesidad de autorización o permiso previo de la autoridad.

Art. 28 libertad
de concurrencia y
prohibición de los
monopolios

Que posee toda persona para dedicarse a la misma actividad que a otras personas; aunque la actividad que desempeñen se encuentre en una misma rama.

Derecho y garantía
de propiedad

Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar y disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley.

Derecho a la
información

La información que se refiere a la vida privada y a los datos personales serán protegidos en los términos y con las excepciones que fijen las leyes y toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública a sus datos personales.

Diversas libertades y propiedad

Art. 7 Constitucional

libertad de difundir opiniones o información por cualquier medio

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, difundir y recibir información e ideas de toda índole.

Organismo Constitucional autónomo garante al derecho

encargado de facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de datos personales.

Art. 8 Constitucional
Libertad de Petición

Es aquel que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar antes las autoridades competentes, por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.

Libertad de procreación y trabajo

La libertad de procreación es un derecho humano que a pesar de su naturaleza y antigüedad. La libertad de procreación es un derecho humano que aun y cuando no se encuentra expresamente reconocido.

Art. 4 Constitucional

Toda Persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, toda Persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, toda Persona tiene derecho al acceso disposición del agua, toda Familia tiene derecho a disfrutar a una vivienda digna y decorosa.

Diversas libertades y Propiedad

Art. 5 Constitucional

Se refiere al derecho que tienen las personas que tienen las personas para desempeñar un labor de su libre elección, por lo que no deben de permitir utilización del mecanismo de sometimiento degradante o que le impidan abandonarlo.

Art. 6 Constitucional relativo a la libertad de expresión.

La libertad de expresión es el derecho que tengo a pensar y compartir con otras personas, mis ideas, reflexiones y opiniones, es decir, el derecho de racorar y dar a conocer lo que pienso y lo que conozco.

UDS

Nombre de la alumna

Ruth Saday Hernandez Hernandez

Docente

Mtra. Gladis Adilene Hernandez Lopez

Tema

Marco Conceptual sobre Derechos Humanos y sus Garantías.

Materia

Garantías

Parcial

1

Licenciatura.

Lic. en Derecho

Marco Conceptual Sobre los Derechos Humanos y sus Garantías.

Derechos humanos y derechos naturales

apenas derechos que tienen todas las personas que por solo hecho de ser tal, y que les permite su máxima realización material y espiritual

Derecho Público subjetivo

Es la potestad que tiene el hombre, reconocida y protegida por el ordenamiento jurídico en cuanto se rige a un bien o a un interés.

Libertades Públicas

Que es comprensión de los derechos individuales o civiles. Permiten plantear aspectos fundamentales de la relación jurídica

Derecho Fundamentales

Se reserva generalmente a los derechos de la persona que se encuentran reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Garantías Constitucionales

Es conjunto de instrumentos legales, generalmente procesales para establecer el orden constitucional cuando es violado por un acto de autoridad

Marco Conceptual sobre Derechos humanos y sus garantías

Características de los derechos humanos

Los derechos humanos son derechos intrínsecos a toda persona por el hecho de nacer. Derecho irrenunciables, derecho inalienables y derecho universales.

Principio Pro homine y de interpretación

Dos principios de interpretación de derechos humanos, de principio de interpretación conforme y Principio de Persona.

Fuentes de derecho humanos, garantía y derechos individuales

Garantías del hombre, libertades Públicas, derechos subjetivos Públicos y derechos Civiles.

Gobernado

Es el sujeto de derechos humanos. Pueden definirse como personas o grupos de persona a la que se le atribuye la titularidad, ejercicio y garantías de derecho.

Derechos humanos y garantías

han sido reconocidos desde los albores de constitucionalismo. todas las constituciones escritas al menos por la Carta Magna.